



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 JUN. 1993

RES. H- 260 - 93

Expte. N° 4168/93

VISTO:

La distribución presupuestaria realizada por el Consejo Superior y que otorga a cada una de las Facultades de la Universidad la cantidad DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 210.000,00) para atender a sus necesidades de funcionamiento para el año 1993, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a cada una de las Unidades académicas distribuir el monto fijado en las diferentes partidas presupuestarias.

Que se han atendido a los requerimientos de funcionamiento formulados por las diferentes dependencias administrativas y académicas de la Facultad de Humanidades,

Que corresponde por lo tanto dictar la norma legal correspondiente,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

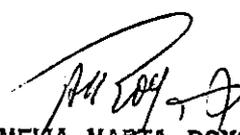
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión de Cuarto Intermedio del día 8/6/93)

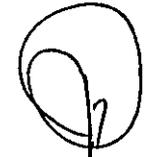
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DISTRIBUIR el monto asignado a la Facultad de Humanidades por el Consejo Superior de la Universidad dentro de las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA 2: BIENES DE CONSUMO:	\$ 29.400,00
PARTIDA 3: SERVICIOS NO PERSONALES:	\$ 97.260,00
PARTIDA 4: BIENES DE USO	\$ 65.600,00
PARTIDA 5: BECAS Y SUBSIDIOS	\$ <u>17.740,00</u>
TOTAL	\$ 210.000,00

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuelas, Institutos y Departamentos de la Facultad y CUEH, y archívese.


AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.


HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ
VICE DECANO